

PROPUESTAS DE LA CS.CC.OO.

SOBRE EL PLAN NACIONAL

DE ACCION PARA LA

INCLUSION SOCIAL

29 de Marzo del 2001

R. 16844

Introducción:

En primer lugar, la CS.CC.OO., valora muy positivamente la iniciativa de la Comisión Europea de promover la elaboración de Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

Es un paso adelante en el *reforzamiento de espacios sociales* en las políticas de la Unión Europea, que han sido tradicionalmente muy deficitarios en relación con otros ámbitos como los de carácter económico.

Igualmente la reciente creación del Comité de Protección Social, que debe jugar un papel de impulso de los PNA Incl., es un instrumento positivo en ir avanzando en el desarrollo de las políticas sociales de la Unión Europea.

Por tanto, las expectativas positivas generadas en torno a los PNA Incl., no pueden desembocar en una *posterior frustración*, como en cierta forma esta sucediendo con los Planes Nacionales de Empleo, que no han demostrado la utilidad perseguida, al no haberse asumido por la mayoría de los países el impulso de *nuevas actuaciones* en materia de empleo.

En este sentido el *ámbito temporal* de los PNA Incl., de 3 años, nos parece razonable, ya que permite abordar con realismo y con mayor eficacia programas de actuación a medio plazo y facilita formas de seguimiento y evaluación sobre los resultados que se vayan consiguiendo.

Sin embargo, las líneas generales de las directrices aprobadas por la UE. para la elaboración de los Planes Nacionales, adolecen de planteamientos excesivamente genéricos, que exigen una muy precisa concreción en los Planes Nacionales, para evitar que estos se queden en definitiva en propuestas genéricas poco o nada operativas.

Por otra parte, el que por la UE. no se haya previsto una línea de financiación específica de soporte a los Planes Nacionales, remitiéndose a los cauces de financiación ya existentes de otras iniciativas comunitarias, es un mal precedente para que los gobiernos nacionales asuman compromisos significativos de financiación.

Por ello, aprendiendo, también, de la experiencia y de los errores del Plan Nacional de Empleo, hay que resaltar que el PNA Incl. que queremos que se apruebe en nuestro país, no se limite a "grapar" actuaciones que por las diversas administraciones e instituciones públicas y privadas y agentes sociales se vienen ya realizando o ya estaban previstas realizar.

El PNA Incl., debe suponer un cambio cuantitativo y cualitativo en la lucha por la inclusión social en nuestro país y por tanto el desarrollo de nuevas iniciativas, nuevos programas y nuevos recursos económicos.

El PNA Incl. debe evitar ser una recopilación genérica de propuestas y por el contrario tiene que *definir objetivos básicos, pocos pero fundamentales, bien identificados y cuantificados*. Por ello es imprescindible disponer de *indicadores* muy concretos referidos a los objetivos a alcanzar, que puedan permitir el *seguimiento y la evaluación de las actuaciones*.

El soporte y la credibilidad del PNA Incl., va a estar ligado al esfuerzo presupuestario en que se apoyen las propuestas.

A este respecto hay que recordar que el gasto publico en protección social en España era en 1998 (últimos datos disponibles) del 21'6% del PIB, 6'1 puntos por debajo de la media de la Unión Europea, que se sitúa en el 27'7%; encontrándonos en el penúltimo puesto, solo por delante de Irlanda y ya por detrás de Grecia y Portugal; habiendo disminuido en 3'1 puntos desde 1993 y manteniendo el mismo diferencial que el que existía en 1980.

Si nos referimos a aspectos mas concretos de la protección social que afectan muy directamente a la inclusión social, como la vivienda, el gasto social de España esta en el 0'1% del PIB (frente al 0'6% de la UE); en protección a la familia en el 0'4% (frente al 2'2% de la UE) y por debajo de todos los países; y en exclusión social en el 0'1% (frente al 0'4% de la UE) y en penúltimo lugar en relación con los demás países.

La importancia del PNA Incl., supone para la CSCCOO que los sindicatos deben participar activamente en el proceso de elaboración del Plan y en su posterior seguimiento y evaluación.

En este sentido, consideramos que el seminario celebrado el día 1 de marzo, fue positivo en cuanto a traslado de información y una primera sesión de consulta genérica, a diferencia de lo que nos consta ha ocurrido en otros países en los que esta fase de información y consulta general o no ha existido o ha sido muy deficiente.

Por ello instamos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que mantenga y profundice esta dinámica de participación social, siendo receptivo a las propuestas que hagamos los agentes sociales y las ONGs y articulando instrumentos eficaces e institucionalizados de participación en la ejecución del Plan.

Por ultimo, en las propuestas que a continuación se desarrollan, nos hemos centrado fundamentalmente en los programas de servicios sociales, ya que en lo respecta a las programas de empleo nos remitimos a las propuestas y observaciones que la CSCCOO ha elaborado en relación al Plan Nacional de Empleo.

LA SITUACION DE LA EXCLUSION SOCIAL EN ESPAÑA

A la hora de diseñar el PNA Incl., la primera dificultad objetiva es la carencia de información estadística por elaborado o validada por las Administraciones Publicas. En consecuencia no hay datos oficiales sobre la extensión de la exclusión social, su distribución territorial o el perfil de las personas afectadas por la exclusión.

Tenemos, por tanto, que guiarnos por los estudios que elaborados por entidades privadas se han sucedido a lo largo de los últimos años y que han sido valorados como solventes.

En el ultimo Informe de Caritas Española sobre "Las condiciones de vida de la población pobre en España", se establecen de cuatro niveles de pobreza: *pobreza extrema* (menos del 15% de la Renta de Distribución Neta); *pobreza grave* (entre el 15% y el 25% de la RDN); *pobreza moderada* (entre el 25% y el 35% de la RDN); *precariedad social* (entre el 35% y el 50% de la RDN)

En base a esa identificación de niveles de pobreza, la cuantificación de la misma, contenida en el citado informe, es: el total de la población por debajo del 50% de la RDN: 8.509.000 personas; en situación de precariedad social, 3.199.400 personas; en pobreza moderada, 3.569.800; en pobreza grave, 1.211.600; en pobreza extrema, 528.200 personas.

Esto supone, que el colectivo social objetivo preferente del PNA Incl. serian las 1.739.800 personas que viven en lo que Caritas denomina *pobreza severa*, los tramos de pobreza grave y pobreza extrema, que están por debajo del 25% de la RDN.

Como una aproximación orientativa, podemos establecer algunos escenarios de posibles niveles de cobertura de las situaciones de pobreza, remarcando que la relación de cobertura no es absolutamente rigurosa, ya que no siempre las prestaciones están diseñadas para situaciones de escasos o nulos ingresos, por ejemplo en prestación contributiva de desempleo, por lo que en todo caso el nivel de cobertura real de las situaciones de pobreza seria menor que la estimada en los datos siguientes.

La cobertura asistencial para las personas en situación de pobreza severa es muy reducida. Si nos ceñimos a la cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción, estas se sitúan según datos estimados (tampoco hay estadísticas integradas a nivel de España de esta prestación social) por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

en 70.000 personas beneficiarias principales. Es decir un nivel de cobertura del 4%.

Si ampliamos el nivel de cobertura de prestaciones sociales a las Pensiones Asistenciales y Pensiones No Contributivas de Vejez e Invalidez, se sumarían 66.227 pensiones asistenciales y 475.238 pensiones no contributivas. Supondría elevar el nivel de cobertura hasta un 35%.

La cobertura del 35%, supone que 1.128.335 personas, prácticamente dos terceras partes de la población en situación de pobreza severa, no tienen protección económica alguna,

Si del ámbito estricto de la pobreza severa, pasamos al de la pobreza moderada, las citadas 3.569.800 personas incluidas en este tramo de pobreza, hay que resaltar que en la actualidad solo el 55'5% de los parados inscritos en las oficinas de empleo tienen cobertura, contributiva o asistencial.

Por ultimo, en el ámbito de la precariedad social, 3.199.400 personas, se puede hacer referencia a las pensiones con complementos de mínimos que ascienden a 2.425.180, o desde otro ángulo, las 2.095.000 pensiones de la Seguridad Social que están por debajo de las 55.000 pts. mensuales.

La suma de todas las citadas prestaciones, a las que se pueden incorporar 81.951 prestaciones de la LISMI y 14.404 prestaciones no contributivas por hijo a cargo, el total de las prestaciones económicas por todos los conceptos que se podrían relacionar de alguna manera con situaciones de pobreza, ascenderían a 3.868.320, lo que representa un nivel de cobertura del 45%.

Por tanto, el escenario mas favorable de la protección de la pobreza se sitúa como máximo en el 45% de cobertura y en relación a la pobreza severa un 35%; todo ello al margen de la intensidad de esa protección, que es baja.

OBJETIVOS BASICOS DEL PLAN DE ACCION

El PNA Incl. debe tener como prioridad en sus primeros tres años de vigencia mejorar sustancialmente la atención a la población en situación de pobreza severa, reduciendo de manera importante su volumen actual y generalizando su protección económica y avanzar en mejorar la atención de las personas en situación de pobreza moderada y precariedad social, evitando en todo caso el trasvase desde esta franja a la de pobreza severa.

El segundo objetivo básico del Plan debe ser prevenir la aparición o incremento de nuevos grupos o sectores excluidos.

Avanzar en esos dos objetivos exige, en primer lugar, incrementar las políticas activas de creación y mantenimiento de empleo, y en este sentido nos remitimos a las propuestas que CCOO hemos formulado para el Plan Nacional de Empleo.

En segundo lugar hay que mejorar los programas de Rentas de Inserción Social.

Las Rentas de Inserción Social tienen *graves problemas estructurales* en nuestro país, con algunas excepciones mas positivas en alguna Comunidad Autónoma:

- En la mayor parte de las CC.AA., son programas que se limitan a la prestación económica y en la practica carecen de medidas activas de reinserción social.
- Las actividades de formación no están adaptadas a las necesidades reales del mercado laboral, por lo que no resultan eficaces para la integración laboral, produciéndose una constante rotación de unas actividades formativas a otras.
- La intensidad de la protección es muy escasa, alcanzando a una parte reducida de la población en situación de exclusión social.
- La duración temporal por lo general es limitada y muy rígida, no estando supeditada a la evolución del usuario del programa, sino a razones estrictamente presupuestarias.

- Las dotaciones presupuestarias, por lo general, son créditos no ampliables, y por lo tanto sin posibilidad de atender a todos los potenciales usuarios, imposibilitando el mantenimiento del usuario en el programa durante el tiempo que sea necesario.
- El acceso a la prestación, los derechos y deberes de los usuarios, la cuantía de las prestaciones económicas y el diseño, en su caso, de las actuaciones de inserción, tienen diferencias entre unas y otras Comunidades Autónomas.

En consecuencia, un objetivo básico del PNA Incl., deberá ser la articulación de un sistema estatal de Rentas Mínimas.

Este sistema estatal, debe partir de las experiencias de las Comunidades Autónomas que mas hayan avanzado y desarrollado sus programas de Rentas Mínimas y hayan obtenido mejores resultados de integración.

El sistema estatal debe garantizar la igualdad de criterios de acceso, derechos y deberes, cuantía y duración de las prestaciones, ser flexible en su extensión temporal y estar siempre acompañado de medidas activas de inserción.

Este sistema estatal debe ser cofinanciado entre la Administración General del Estado y las CC.AA.; tener el carácter de créditos ampliables; y ser gestionado por las CCAA.

La Administración General del Estado asumiría el pago de las prestaciones económicas y las Comunidades Autónomas el de los programas de inserción social, además de poder mejorar las prestaciones económicas.

El inicio de este sistema estatal de Rentas Mínimas debería ser coincidente con la vigencia del primer PNA Incl., de forma que ya en los presupuestos del año 2003 se contemplara el nuevo sistema de gestión y financiación, que debería diseñarse y preparar su puesta en marcha a lo largo del segundo semestre del año 2001 y del año 2002.

En tercer lugar, hay que desarrollar mas la Red Básica de Servicios Sociales, impulsando el Plan Concertado.

El Plan Concertado, a partir de una concepción y diseño globalmente positivo, ha tenido una evolución muy lenta, y con una progresiva dejacion de

responsabilidades por parte de la Administración General del Estado, tanto en las dotaciones presupuestarias como en la aprobación por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales del *catalogo de prestaciones de servicios sociales*.

El compromiso de desarrollar la Red Básica de Servicios Sociales exige, por tanto, incrementar sustancialmente las aportaciones presupuestarias del Plan Concertado, recuperando el equilibrio tripartito de sus orígenes.

Igualmente se debe aprobar por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, un catalogo de servicios sociales, que sirva de referencia común, compartida entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales y que sea una garantía de derechos y deberes para todos las personas residentes en España, sea cual sea su lugar de residencia, reforzando, por tanto la cohesión social y reduciendo los desequilibrios territoriales hoy existentes.

En cuarto lugar, hay que incrementar y mejorar sustancialmente las políticas de vivienda social.

Tanto en el ámbito rural, como en los núcleos urbanos, hay déficits netos de vivienda y hay núcleos importantes de infraviviendas.

Las inversiones en vivienda social son reducidas y muy inferiores a la demanda, en especial para jóvenes.

Los apoyos para la modernización y mejora de las infraviviendas o no existe o es muy limitado.

Por lo general, ni en los ámbitos autonómicos ni en los locales, existen bolsas de viviendas sociales en alquiler, especialmente para colectivos como jóvenes sin empleo o con trabajo precario, familias monoparentales, emigrantes, etc.

Por tanto hay que contemplar un incremento presupuestario por parte de las 3 Administraciones en las 3 líneas de actuación señaladas: construcción de vivienda social, ayudas a la rehabilitación de infraviviendas y bolsa de viviendas en alquiler.

En quinto lugar, y compaginando los dos objetivos de reducción de los ámbitos de exclusión social y prevenir la aparición de nuevos colectivos, hay que desarrollar un plan de actuaciones específicas para aquellos inmigrantes que se encuentren en situación de exclusión social o tengan serios riesgos de exclusión.

En la actualidad la población inmigrante supera ligeramente el 1'5% de la población española, aunque el crecimiento ha sido intenso en los últimos años y se ha concentrado en determinadas áreas geográficas o barrios de algunas grandes ciudades.

Estamos, por tanto, todavía en óptimas condiciones para lograr un proceso razonable de integración social, que reconozca condiciones dignas de estancia en nuestro país de la población inmigrante y evite el surgimiento de conflictos y tensiones sociales.

Una parte importante de estos inmigrantes se encuentran en situación regularizada e insertos en el mercado laboral y aunque puedan tener problemas serios sobre las condiciones de trabajo y en general de integración en la sociedad española, la atención a sus necesidades sociales deben realizarse desde los servicios y programas normalizados, al igual que el resto de los ciudadanos de nuestro país.

La nueva legislación en materia de extranjería reconoce una serie de derechos en materia de educación, sanidad y otros derechos sociales que deben ser garantizados adecuadamente, con las dotaciones presupuestarias oportunas.

Sin embargo hay sectores de inmigrantes, que por encontrarse no regularizados o por tener dificultades muy graves de integración, requieren actuaciones específicas.

El contenido de las actuaciones dirigidas hacia los colectivos de inmigrantes en situación o en grave riesgo de exclusión social, sería desarrollar el Plan de Integración Social aprobado en el año 1995 y que en la actualidad cuenta con una dotación presupuestaria simbólica por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Las líneas de actuación, además de otras más propias de la regulación de la mano de obra de inmigrante, lucha contra las mafias, etc., deberían ser:

- Facilitar la integración laboral con medidas de formación preocupacional, habilidades sociales, enseñanza básica del idioma, etc.
- Programas específicos de prevención de la salud, atención a la infancia, seguimiento sanitario, etc.

- Apoyo temporal en el acceso a la vivienda de alquiler.
- Exigencia de las obligaciones empresariales de alojamiento para los trabajadores temporeros, garantizando las condiciones dignas de los mismos. Para ello se establecerán desde las administraciones publicas medidas de apoyo que complementen las actuaciones patronales..
- Actuaciones específicas de la inspección de trabajo en el control de las condiciones de trabajo de la población inmigrante, especialmente en las zonas y actividades con mayor mano de obra inmigrante: agrario, hostelería, construcción, empleadas de hogar.

En el marco del las actividades de apoyo a la inmigración, hay que diseñar con carácter prioritario un programa específico para las mujeres que se encuentran en redes de prostitucion, sin duda el colectivo con mayor riesgo de exclusión social.

Para este colectivo, además de intensificar las actuaciones indicadas para la generalidad de los inmigrantes, habría que establecer medias extraordinarias de fomento de la inserción laboral.

OBJETIVOS INSTRUMENTALES DEL PLAN DE ACCION

La elaboración y puesta en marcha del PNA Incl., debe ser la ocasión para superar algunos de los déficits estructurales de la gestión de la política social en nuestro país:

- Avanzar en el conocimiento de la realidad de la pobreza y de la exclusión social en España.
- Mejorar la coordinación administrativa en las políticas de lucha contra la exclusión social.
- Potenciar la coordinación entre el ámbito publico y el privado en el desarrollo de programas de inclusión social.
- Establecer instrumentos de evaluación de los programas y obtención de resultados.

En la actualidad, de forma general, las Administraciones Publicas carecen de fuentes de conocimiento propio de la extensión de la pobreza y de la exclusión social, así como del perfil de las personas en situación de exclusión social.

Hasta ahora se están utilizando estudios de instituciones privadas, cuya utilidad y calidad no se deben cuestionar, pero que carecen de la necesaria homologación y convalidación de sus criterios metodológicos por parte de las Administraciones. Se carece, igualmente, de instrumentos permanentes de seguimiento de la evolución estadística y de perfiles de los colectivos en situación de exclusión.

En consecuencia se debe asumir el compromiso de tener disponibles para el año 2003, un sistema acordado por las 3 Administraciones Publicas de elaboración de estadísticas periódicas sobre exclusión social, que además puedan ser homologables con los criterios utilizados en otros estados de la Unión Europea.

En el diseño de estas estadísticas, además de las Administraciones Publicas y expertos, deberán participar las organizaciones sindicales y las ONGS representativas que estén realizando programas estatales de lucha contra la exclusión social.

La coordinación entre las administraciones publicas, resulta imprescindible en una sociedad democrática moderna, eficaz y eficiente. Supone optimizar

conocimientos, experiencias y recursos materiales, económicos y humanos. Conlleva mayor cobertura y mejor y mas rápida atención para los ciudadanos. Facilita el trabajo de los gestores y los profesionales. Y si esto es así con carácter general, es aun mas necesario en un ámbito de la gestión publica como es el de la política social *ampliamente descentralizada* en nuestro país.

La coordinación horizontal y vertical de las administraciones esta resultando especialmente difícil en España, como demuestra las carencias p.e. en la coordinación socio-sanitaria, en la que a pesar de los esfuerzos e intentos que se están sucediendo desde 1993, se ha avanzado escasamente.

En consecuencia se debe adoptar el compromiso de crear una Comisión de Coordinación de las políticas de lucha contra la exclusión social, en la que estén representadas las Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, Empleo, Consejo Interterritorial de Salud, Vivienda y Educación, y la Federación Española de Municipios y Provincias y bajo la responsabilidad de la Secretaria General de Asuntos Sociales.

Esta Comisión, además de coordinar las políticas de lucha contra la exclusión social, deberá informar anualmente al Congreso de los Diputados, a los sindicatos y al Consejo estatal de ONGS de los trabajos que vienen realizando.

En los últimos años la presencia de la iniciativa privada, ONGS, Fundaciones, Ordenes Religiosas, etc. han venido incrementando su presencia en las actuaciones de lucha contra la exclusión social; a menudo con iniciativas innovadoras y cubriendo un meritorio papel que no es capaz de desempeñar los poderes públicos, pero también, en otras ocasiones, con falta de coordinación con las actuaciones de carácter publico.

De ahí la necesidad de coordinar la relación entre la gestión publica y la privada en la lucha contra la exclusión social.

Por ello se debe asumir el compromiso de institucionalizar de forma estable y permanente un Comité de seguimiento del PNA Incl., en el que estén presentes, además de las 3 administraciones, los sindicatos y las ONGS representativas que estén realizando programas estatales de lucha contra la exclusión social.

Entre las tareas que debería asumir el Comité de seguimiento, debería estar la difusión de programas innovadores y ejemplos de buenas practicas, para la optimización de los mismos por el conjunto de las Administraciones Publicas.

Por ultimo, resulta imprescindible establecer instrumentos de seguimiento y evaluación periódica, de los objetivos establecidos en el PNA Incl., con indicadores precisos y medibles, acordados por todas partes intervinientes.

PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS, MEDIDAS Y PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL DE INCLUSION

En este apartado se aporta desde Cs CCOO algunas observaciones, medidas y propuestas subdivididas por los objetivos concretos del PNA Incl.

De este análisis se ha considerado mas oportuno no referirse al **Objetivo 4 Movilizar todos los agentes** porque seria reiterativo, ya que la necesidad de incorporar a los Sindicatos en todo el proceso de elaboración, evaluación y seguimiento del PNA Incl

Los sindicatos quieren reiterar que su grado de participación ha de estar en consonancia y corresponder con su papel institucional y de representación política y social que ostentan en el Estado Español.

Análisis general a las Medidas

No se observa que contempla un Análisis de iniciativas anteriores que han fracasado en su mayoría por contemplar el acceso y no la continuidad y medidas de incorporacion al Mercado Abierto.

**Cada colectivo tiene unas circunstancias diferentes que precisan medidas distintas y objetivos diferentes
En el Plan estas diferencias se encuentran diluidas y no se diferencia por 'Situaciones de exclusión'.**

Este tratamiento puede crear graves dificultades que impiden a estos colectivos tener una referencia de inclusión apropiada y dificultan su incorporación laboral y social.

Objetivo 1: Fomentar el acceso al empleo de los desfavorecidos

Acceso al Empleo

No existe excesivas medidas innovadoras y que no hayan sido contempladas anteriormente en otros PLANES DE ACCION.

Se recogen figuras difusas como el empleo social. Seria necesario concretar si se refiere a la economía social, a ciertas actividades de apoyo y fomento al empleo en empresa ordinaria o a las modalidades de acceso al empleo protegido existentes: Empleo con apoyo, Empresas de inserción. Etc.

No se contemplan medidas para promover el cambio de sector de actividad o la mejora o promoción de empleo en igualdad de oportunidades.

Se impulsarán las iniciativas locales pero no se desarrolla ningún Plan de acceso al empleo a al entorno rural, por ej y con respecto al Empleo cooperativo y laboral, se ha de articular con mayor profundidad y desarrollar acciones concretas ya que, por el momento, resulta imposible saber si las medidas de acceso propuestas responden a formulas nuevas de acceso al empleo o por el contrario, a la continuidad de lo realizado en los anteriores Planes de Empleo.

Objetivo 2.1: Facilitar acceso a recursos, derechos, bienes y servicios

Observación general

Solo se refiere a la percepción de pensiones, dejando fuera a los excluidos que no acceden a las mismas y a otros grupos que precisarían ayudas 'en especies': Reducción en el coste de productos, Subvenciona en servicios 'no sanitarios' que faciliten el acceso a bienes: Vivienda, transporte, Medicamentos, etc.

Definición de situaciones de crisis y niveles de actuación ya que en comparación con el resto de la población estos colectivos se encuentran en situación de 'crisis permanente' ya que parten de condiciones claramente desfavorables

Vivienda

No se recogen medidas específicas de acceso a primera vivienda ni de financiación de las mismas ante la precariedad y discontinuidad laboral.

Tampoco se recoge la remodelación por necesidades funcionales, esta puede producirse atendiendo al tipo de deficiencia, características de la unidad familiar, etc.

Se ha de concretar la definición de 'alojamiento alternativo' que aparece en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión.

Definición de situaciones de crisis y baremos. de actuación. En general estos colectivos, parten de situaciones de crisis permanente al igual que en el apartado de Atención Primaria

Educación

Se mencionan acciones como el analfabetismo o el apoyo a la integración escolar pero no se establece ningún aspecto evaluativo o innovador que nos permita saber si se trata de acciones de continuidad de Programas anteriores

A este respecto CCOO manifiesta se ha de incidir en la necesaria adecuación de programas educativos a la diversidad de alumnos/as.

Esta Adecuación de Programas, tendría como eje un mejor aprovechamiento de la diversidad cultural del Aula para incidir en valores educativos de integración social y aceptación de la diferencia.

Se hace referencia a la formación en general y a la formación en tecnologías de la información y comunicación pero como en el resto del plan no se conocen los recursos presupuestarios con los que cuentan estas medidas. En concreto la formación en tecnologías de la información y comunicación, debería superar cualitativamente lo realizado hasta ahora si se pretende que los colectivos excluidos sean competitivos en este ámbito.

Se podrían realizar cursos de Programación avanzada para mercados concretos y por otro lado existen profesiones concretas asociadas a las TIC como es la creación y actualización de contenidos que requieren formación de documentalistas, diseño gráfico, correctores de estilo, etc.

Hasta ahora la formación en tic siempre ha ido dirigida a conocimientos básicos de Internet, tratamientos de texto y hojas de calculo, convirtiendo a estos colectivos en 'usuarios avanzados' pero no en profesionales del sector de las TIC.

Justicia y Sanidad

Se hace mención a estos dos ámbitos básicos para los ciudadanos excluidos sin mayor análisis ni determinar causas, ni de mecanismos de denuncia de la inasistencia sanitaria y judicial

Se hace imprescindible realizar cambios profundos tanto en el ámbito normativo y organizativo para hacer efectivos ambos derechos.

Se debe resaltar que actualmente se esta produciendo una clara indefensión de estos colectivos frente a la justicia y al menos una inadecuada e insuficiente atención sanitaria que tenga en cuenta las necesidades sanitarias y de atención de colectivos como mayores, personas con discapacidad e inmigrantes.

Objetivo 2: Prevenir riesgos de exclusión

Observación general

Si se tiene en cuenta que en este apartado crucial del Plan solo se han incluido estas dos medidas concretas relativas a las Tecnologías de la información y a la solidaridad familiar, puede dar la impresión que no se tiene previsto, o al menos en este Plan no aparecen, medidas globales que atiendan todos los aspectos de la persona y sus circunstancias para evitar su exclusión.

Ambas medidas, las Tecnologías de la información y a la solidaridad familiar, parecen ser instrumentos que pueden facilitar la inclusión pero no son medios de prevención de la misma.

La prevención sería mas efectiva si se indicaran medidas como la realización de estudios longitudinales con metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan conocer la realidad y evaluar el progreso y la eficacia de este Plan. Así como analizar las posibles distorsiones en la ejecución del mismo entre Comunidades Autónomas, o colectivos específicos.

También se podría indicar en este apartado los mecanismos de provisión e incremento de fondos previstos en el Plan a lo largo de los años, así como las posibles actuaciones que permitan la compensación o adopción de medidas urgentes para prevenir la exclusión.

Acceso a las nuevas tecnologías

Esta medida se debería circunscribirse en el objetivo anterior, 1.2 y no al objetivo 2. Además incluir las TIC en este objetivo parecer indicar una excesiva euforia a cerca de la incidencia que pueden tener las tic tanto para prevenir como para producir exclusión y podría entenderse que es el principal factor de exclusión.

La sociedad del Bienestar o la capacidad de un país por incorporar a colectivos excluidos, se ha de establecer en la asunción de valores como la inter-culturalidad o la diferencia y la obtención de derechos mas básicos, como la cultura la sanidad o el derecho a la participación ciudadana.

Se quiere volver a subrayar que el acceso a las TIC ni se debe sobre valorar ya que no es mas de una consecuencia o indicador mas de una nueva exclusión, la tecnológica o de la adopción de una capacitación mas para acceder al empleo o a la educación.

No se debe caer en el falso espejismo de pensar que el acceso a las TIC es un indicador de Bienestar social, de Incorporación social o de Igualdad de oportunidades.

Una masiva 'dependencia tecnológica' puede hacer mas amplio los colectivos excluidos por un lado y hacer mas invisibles realidades y necesidades sociales básicas que aun no tienen la cobertura apropiada.

Solidaridad familiar

Se quiere hacer constar el excesivo peso y responsabilidad que se otorga, por parte de la Administración hacia la institución de la familia.

Una vez más, indicar que se han de establecer medidas tendentes a aminorar sus funciones de asistencia y atención a estos colectivos, en lugar de incluirlos como si la familia tuviera que incorporarse como un 'profesional' que ha de intervenir para prevenir la exclusión.

Por otro lado, no se menciona en este PNA Incl, que se ha de tomar a la familia, como un ámbito mas en el que se pueden producir situaciones de inadaptación exclusión y/o maltrato, en el que se hace necesario realizar actuaciones, ya sea para aliviarla, dotándola de recursos, que les permitan descargarse de la dualidad de la atención socio sanitaria y centrarse en el funciones de afectividad, ubicación y adopción de un rol integrador en la sociedad.

Objetivo 3: Reducir Vulnerabilidad colectivos específicos

Apoyo a colectivos específicos

Se podrían realizar comentarios extensos a cerca de esta medida, ya que la Cs CCOO mantiene a través de la Secretaría de Política Social estrategias y actividades concretas por cada uno de estos colectivos, sin embargo, el PNA de Incl. lo trata de forma unificada. En este momento, nos limitaremos a realizar comentarios generales sobre el modo en que se enuncian estos colectivos en el Plan de inclusión.

Se quiere hacer constar una crítica generalizada por parte de los agentes Sociales al planteamiento que se hace desde la Administración por tratar como 'colectivos vulnerables' a la totalidad de las personas que se encuentren dentro de las categorías descritas.

Es decir nos resulta chocante que por lo indicado en el PNA Incl se tome como premisa de intervención la circunstancia de que la totalidad de las mujeres, los inmigrantes, o las personas con discapacidad, se encuentran en situación de Vulnerabilidad ya que no es cierto.

Existe una gran diversidad de situaciones y diferencias entre los hombres y mujeres que pertenecen a estas clasificaciones, y por lo tanto

los poderes públicos han de establecer como variable principal de vulnerabilidad ' la situación de riesgo o de exclusión que sufre el sujeto' en un momento dado y no su pertenencia a un colectivo ya que lo que determina que sea menor, mayor, mujer o inmigrante son variables de origen o de facto que no tienen porque indicar exclusión.

Por el contrario, pueden quedar fuera de las medidas de inclusión a personas que no perteneciendo a estos colectivos, se encuentren con graves dificultades de incorporación o reincorporación laboral y social. Se trataría de colectivos como:

- Los jóvenes en general.
- Los adultos desempleados o con empleos precarios y discontinuos con necesidades de Vivienda o formación continua en nuevos yacimientos de empleo.
- Mayores de 45 años sin posibilidades laborales.
- Trabajadores/as del ámbito rural o pesquero en riesgo de exclusión laboral o desarraigo.
- Emigrantes y/o retornados, etc.

Por último se menciona en el PNA Incl. , aspectos cruciales dentro de esta medida como, cuál es el nivel jerárquico, de relación y de coordinación, etc. entre este Plan de Inclusión y los Planes de cada uno de los colectivos, realizados o en proyecto que existen tanto a nivel Nacional como Autonómico o incluso Europeo.

Esta coexistencia de Planes y coincidencia de posibles ayudas puede crear un alto grado de confusión sobre el PNA Incl. , tanto en los colectivos preceptores de los objetivos y las medidas como en las diferentes Administraciones encargadas de poner en marcha las medidas de inclusión.

FINANCIACION DEL PLAN DE ACCION

En la introducción ya resaltábamos que buena parte de la credibilidad del PNA Incl. va a estar supeditada a las dotaciones presupuestarias que se realicen en estos 3 años de vigencia.

Ya hemos manifestado nuestro desacuerdo con que desde la UE. no se articule ninguna financiación específica nueva, remitiéndose a la Iniciativa Equal y en general a los fondos FSE, FEDER. La Administración Española debería insistir a la Comisión Europea para que se aprueben fondos específicos para los PNA Incl.

En lo que respecta a la financiación por parte de las Administraciones Públicas españolas, a través de los objetivos e indicadores del PNA Incl., deben quedar muy claros los recursos disponibles y aunque puedan incluirse, en aras de su coordinación y optimización, las dotaciones presupuestarias actualmente existentes o previstas para este ejercicio presupuestario, el PNA Incl. debe contar y así ser cuantificado y recogido de forma expresa, con un incremento de nuevos recursos económicos.

Las dotaciones presupuestarias deben aparecer en el PNA Incl, diferenciándose el gasto existente del nuevo y estableciendo una periodificación del mismo en cada uno de los 3 años de vigencia del Plan (2001, 2002 y 2003).

La financiación del PNA Incl. debería suponer un acercamiento sensible en gasto social a la media de la Unión Europea y en todo caso alcanzar esa media en lo que se refiere a políticas de exclusión social y reducir en la mitad el diferencial en materia de vivienda.

Si en general el gasto en protección social es muy bajo en España en relación a la media de la Unión Europea, los déficits en el ámbito de los servicios sociales son especialmente importantes. Históricamente los programas de servicios sociales han sido relegados política y presupuestariamente, delegando en las familias y en los instrumentos solidarios de la sociedad civil.

Por tanto, una de las prioridades de la política social para los próximos años debe ser recuperar los retrasos acumulados en el ámbito de los servicios sociales. El PNA Incl., solo podrá ser efectivo si hay ese crecimiento significativo en las dotaciones presupuestarias de servicios sociales: Plan de Erradicación de la Pobreza, Plan Concertado y Planes Sectoriales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales realizados de forma convenida con las Comunidades Autónomas. Además, se debe garantizar el sistema estatal de Rentas Mínimas, con una dotación presupuestaria suficiente.

En los programas directamente considerados de lucha contra la exclusión social, en metodología de protección social de la Unión Europea, hay que incrementar el gasto de forma que en el año 2004, llegue a ser el 0'4% del PIB, lo que en pesetas del año 2001, supondrían 300.000 millones de pesetas de aumento sobre el gasto actual.

Este incremento presupuestario debe realizarse por las 3 Administraciones Publicas, aunque el esfuerzo tenga que ser mayor por parte de la Administración General del Estado, en segundo lugar por parte de las Administraciones Autonómicas y por ultimo de las Corporaciones Locales.

Las dotaciones presupuestarias, en coherencia con los objetivos descritos anteriormente, deberían dirigirse, en primer lugar a cofinanciar adecuadamente un sistema estatal de Rentas Mínimas; en segundo lugar a incrementar de manera sustancial el actual Plan de Erradicación de la Pobreza, el Plan Concertado y los demás Planes sectoriales y de estos últimos, de forma especial el Plan de Integración Social de los Inmigrantes.

En lo que se refiere a vivienda, reducir a la mitad el diferencial actual con la media de la Unión Europea, exigiría alcanzar en el año 2004 un gasto del 0'3% del PIB, lo que en pesetas del año 2001, supondría pasar de los actuales 100.000 millones a 300.000 millones.

En definitiva estamos proponiendo un incremento presupuestario de 500.000 millones de pesetas a lograr en 3 ejercicios presupuestarios, 2002-2004, a cofinanciar entre las 3 Administraciones Publicas.

Incremento presupuestario, que aunque sin duda es importante, proporcionalmente representa medio punto del PIB y seguiríamos estando lejos de la media europea en gasto en protección social.

Por ultimo, la CSCCOO reitera su voluntad de participar activamente en el diseño y proceso de aprobación del PNA Incl., así como en el seguimiento del desarrollo del mismo y en consecuencia insta a la Administración General del Estado, y de manera especial al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que las propuestas incluidas en el presente documento sean tenidas en cuenta y para que antes de la aprobación definitiva por parte del gobierno del Plan, haya al menos una reunión de trabajo con todos los interlocutores de las administraciones publicas y de los agentes sociales y ONGS en la que se pueda lograr el máximo consenso social en el contenido del PNA Incl.

Igualmente la CSCCOO, reitera su propuesta de crear una Comisión de seguimiento del PNA Incl. que deberá constituirse e iniciar sus trabajo en el primer semestre de este año.